

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11975 REAL DECRETO 1002/1984, de 9 de mayo, por el que se dispone el cese de don Miguel Geijo Baucells como Consejero de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 45/1981, de 28 de diciembre, de creación del Instituto Nacional de Hidrocarburos, a propuesta conjunta de los Ministros de Industria y Energía y de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de mayo de 1984.

Vengo en disponer el cese como Consejero de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», en representación del capital del Instituto Nacional de Hidrocarburos en la citada Compañía, de don Miguel Geijo Baucells.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

11976 REAL DECRETO 1003/1984, de 9 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Enrique Baigorri Escandón como Consejero de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 45/1981, de 28 de diciembre, de creación del Instituto Nacional de Hidrocarburos, a propuesta conjunta de los Ministros de Industria y Energía y de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de mayo de 1984.

Vengo en disponer el nombramiento como Consejero de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima», en representación del capital del Instituto Nacional de Hidrocarburos en la citada Compañía, de don Enrique Baigorri Escandón.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

11977 ORDEN de 22 de mayo de 1984 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado a los aspirantes que se citan que superaron la fase de oposición de las XXVIII pruebas selectivas, curso de formación y período de prácticas.

Ilmos. Sres.: Una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de 2 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 204, de 4 del mismo mes), y realizado favorablemente el curso selectivo, así como el preceptivo período de prácticas administrativas y vista la propuesta del Instituto Nacional de Administración Pública, de 2 de los corrientes.

Este Ministerio de la Presidencia, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado a los candidatos procedentes de las XXVIII pruebas selectivas que se relacionan en el anexo a la presente Orden, con indicación del número de Registro Personal que les ha sido asignado y el carácter de los destinos que en cada caso se indican.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de cumplimentar el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83, del día siguiente) y tomar posesión de sus destinos, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente hábil al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial

del Estado» y, ello, de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 35 de la vigente Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Por las Unidades de Personal afectadas se enviarán, de modo inmediato, a la Dirección General de la Función Pública, copias autorizadas —o fotocopias— de las diligencias de toma de posesión que se consignen en los títulos administrativos de los interesados.

En consecuencia, los afectados cesarán a todos los efectos el día de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en su condición de funcionario en prácticas, por lo que, sólo hasta dicha fecha percibirán sus retribuciones con tal carácter, si hubiesen optado por este sistema de retribuciones.

La toma de posesión podrá efectuarse, aunque en la fecha correspondiente no se hubiesen recibido aún los títulos administrativos de los interesados, reflejándose, posteriormente, dichas tomas de posesión y las fechas en que tuvieron lugar, en las diligencias que después se efectúen en los mismos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de mayo de 1984.—P. D., el Director general de la Función Pública, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Economía y Hacienda, del Interior y de Administración Territorial y Director general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA

A03PG035731 García Gregorio, Amelia. Nacimiento: 30 de marzo de 1956. Destino provisional: IR-Madrid.
A03PG035732 Callado Badosa, Jorge. Nacimiento: 2 de noviembre de 1960. Destino en propiedad: EH-Barcelona.
A03PG035733 Martínez García, María Perpetua. Nacimiento: 8 de enero de 1933. Destino provisional: AT-Madrid.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

11978 REAL DECRETO 1004/1984, de 23 de mayo, por el que se nombra Embajador extraordinario en Misión Especial para que represente a España en los actos de la toma de posesión del Presidente de la República de El Salvador, don José Napoleón Duarte, a don Antonio Hernández Gil, Presidente del Consejo de Estado.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de mayo de 1984.

Vengo en nombrar Embajador extraordinario en Misión Especial para que represente a España en los actos de la toma de posesión del Presidente de la República de El Salvador, excelentísimo señor don José Napoleón Duarte, al excelentísimo señor don Antonio Hernández Gil, Presidente del Consejo de Estado.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

11979 ORDEN de 23 de mayo de 1984 por la que se resuelve concurso para provisión de destinos vacantes en la Carrera Fiscal.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para provisión de vacantes en la Carrera Fiscal, comprendidas en la convocatoria del concurso anunciado por Orden de 5 de abril de 1984, publi-

cada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 del mismo mes, los informes emitidos por la Comisión Permanente del Consejo Fiscal, la propuesta del Fiscal general del Estado y lo establecido en la Orden citada.

Este Ministerio ha tenido a bien efectuar los siguientes nombramientos:

1. Don Manuel Pérez Rivas, Abogado Fiscal, grado de ascenso, y destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, pasará a desempeñar el cargo de Fiscal de la Audiencia Territorial de La Coruña, en plaza de nueva creación.
2. Doña Consuelo Madrigal Martínez-Pareda, Abogado Fiscal, grado de ascenso, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Palencia, pasará a desempeñar el de Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, en plaza de nueva creación.
3. Doña Soledad Cazoria Prieto, Abogado Fiscal, grado de ascenso, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid, pasará a desempeñar el de Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, en plaza de nueva creación.
4. Don Fernando Teodoro Mayora Larrea, Abogado Fiscal, grado de ascenso, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona, pasará a desempeñar el de Fiscal de la Audiencia Territorial de Pamplona, en plaza de nueva creación.
5. Don Fernando Oliver Narbona, Abogado Fiscal, grado de ascenso, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona, pasará a desempeñar el de Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia, en plaza de nueva creación.
6. Don Rodolfo Chicoy Gamborino, Abogado Fiscal, grado de ascenso, Fiscal de la Audiencia Territorial de Bilbao, pasará a desempeñar el cargo de Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia, en plaza de nueva creación.
7. Don Jesús Navarro Abad, Abogado Fiscal, grado de ascenso, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz, pasará a desempeñar el de Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante, en plaza de nueva creación.
8. Don Francisco López Sarmiento, Abogado Fiscal, grado de ascenso, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona, pasará a desempeñar el de Fiscal de la Audiencia Provincial de Almería, en vacante de nueva creación.
9. Doña Pilar Barrero Juan, Abogado Fiscal, grado de ascenso, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Soria, pasará a desempeñar el de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Avila, vacante por nombramiento para otro cargo de don Javier Huerta Trólez.
10. Don Lorenzo Angel Ochoa García, Abogado Fiscal, grado de ascenso, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia Territorial de Bilbao, pasará a desempeñar el de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Logroño, vacante por nombramiento para otro cargo de don Emilio Joaquín Valerio Martínez de Muniaín.
11. Don Manuel López Bernal, Abogado Fiscal, grado de ascenso, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona, pasará a desempeñar el de Fiscal de la Audiencia Provincial de Murcia, en vacante de nueva creación.
12. Don Amado Aivargonzález Mowinckel, Abogado Fiscal, grado de ascenso, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, pasará a desempeñar el de Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián, vacante por jubilación voluntaria de don Manuel Lázaro Martínez.
13. Don José Miguel Gómez Papi, Abogado Fiscal, grado de ingreso con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Barcelona, y que sirve el cargo de Fiscal de la Agrupación de Barcelona números 24, 25 y 26, continuará destinado en la misma Audiencia para servir la Agrupación de Barcelona números 4, 12 y 14.
14. Don José Cruz Muller Morales, Abogado Fiscal, grado de ingreso, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Granada y que sirve el cargo de Fiscal de la Agrupación de Granada número 3 (Guadix-Iznalloz), continuará destinado en la misma Audiencia, en plaza de nueva creación.
15. Don Manuel Álvarez de Mon y Soto, Abogado Fiscal, grado de ingreso, procedente de la situación de excedencia voluntaria, desempeñará la Agrupación de Arrecife-Puerto del Rosario, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Las Palmas.
16. Don Carlos Fidalgo Martínez, Abogado Fiscal, grado de ingreso, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid y que sirve el cargo de Fiscal de la Agrupación de Getafe Leganés y Fuenlabrada, continuará destinado en la misma Fiscalía para servir en ella plaza de Abogado Fiscal, grado de ingreso, de nueva creación.
17. Doña María Victoria de Cáceres y Cassillas, Abogado Fiscal, grado de ingreso, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid y que se sirve el cargo de Fiscal de la Agrupación de Aranjuez y Arganda, continuará en la misma Audiencia para servir plaza de Abogado Fiscal, grado de ingreso, de nueva creación.
18. Doña Natividad Rodríguez García, Abogado Fiscal, grado de ingreso, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Ciudad Real y que sirve el cargo de Fiscal de la Agrupación de Alcázar de San Juan, Tomelloso y Socuéllamos, pasará destinada a la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid, en plaza de nueva creación.
19. Doña María Isabel Padilla Mendivil, Abogado Fiscal, grado de ingreso, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guadalajara y que sirve el cargo de Fiscal de la Agrupación de Sigüenza, Atienza y Molina de Aragón, pasará destinada a la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid, en plaza de nueva creación.
20. Doña Begoña Polo Catalán, Abogado Fiscal, grado de ingreso, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Soria y que sirve el cargo de Fiscal de la Agrupación de Soria y Agreda, pasará destinada a la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid, en plaza de destino correspondiente a la antigua Agrupación de Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias, Móstoles y Parla, que como tal Agrupación queda suprimida.
21. Doña María Julia del Rosal Alonso, Abogado Fiscal, grado de ingreso, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Oviedo y que sirve la Agrupación de Gijón números 3 y 4 (Villaviciosa), continuará en la misma Fiscalía para cubrir plaza de Abogado Fiscal, grado de ingreso, de nueva creación.
22. Don José Antonio Sánchez y Sánchez-Villares, Abogado Fiscal, grado de ingreso, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santander (antigua Agrupación de Torre-lavega número 1, Reinosa), pasará destinado a la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Pamplona para cubrir plaza de Abogado Fiscal, grado de ingreso, de nueva creación.
23. Don Fernando Delgado Rodríguez, Abogado Fiscal, grado de ingreso, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Sevilla y que sirve el cargo de Fiscal de la Agrupación de Sevilla números 12 y 14 (Carmona), continuará destinado en la misma Audiencia para cubrir plaza de Abogado Fiscal, grado de ingreso, de nueva creación.
24. Doña María Teresa Gisbert Jorda, Abogado Fiscal, grado de ingreso, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Castellón y que sirve el cargo de Fiscal de la Agrupación de Vinaroz y San Mateo, pasará destinada a la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Valencia, en plaza de nueva creación.
25. Doña Ana María Lanuza García, Abogado Fiscal, grado de ingreso, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Castellón, Agrupación de Castellón número 1 (Villarreal de los Infantes), pasará destinada a la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Valencia, en plaza de nueva creación.
26. Don Rafael Navarro Camarasa, Abogado Fiscal, grado de ingreso, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Valencia, Agrupación de Alcira, Algemesi, Carcagente y Alberique, continuará en la misma Fiscalía para servir la Agrupación de Valencia números 6 y 8 (Benifayó).
27. Don Francisco Granell Pons, Abogado Fiscal, grado de ingreso, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Valencia, Agrupación de Torrente, Manises y Catarroja, continuará destinado en la misma Fiscalía para servir la Agrupación de Valencia números 7 y 10 (Cariel).
28. Don Manuel Torralba Bayo, Abogado Fiscal, grado de ingreso, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Zaragoza, Agrupación de Calatayud y Daroca, continuará destinado en la misma Fiscalía, en plaza de nueva creación.
29. Don Luis García Alarcón, Abogado Fiscal, grado de ingreso, con destino en la Audiencia Provincial de Almería, Agrupación de Vera y Roquetas de Mar, continuará destinado en la misma Fiscalía para servir la Agrupación de Huércal-Overa, Vélez Rubio y Purchena.
30. Don Juan Carlos López Caballero, Abogado Fiscal, grado de ingreso, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, Agrupación de La Laguna números 1 y 3, pasará destinado a la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga, en plaza de nueva creación.
31. Don Félix Pantoja García, Abogado Fiscal, grado de ingreso, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz (antigua Agrupación de Arcos de la Frontera, Olvera y Ubrique), pasará destinado a la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga, en plaza de nueva creación.
32. Don Valentín Bueno Cavanillas, Abogado Fiscal, grado de ingreso, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Córdoba (antigua Agrupación de Peñarroya-Pueblonuevo y Pozoblanco), pasará destinado a la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga, en plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Antequera, Archidona y Campillo, que queda suprimida.
33. Doña María de los Angeles Casorrán Guirao, Abogado Fiscal, grado de ingreso, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cuenca, Agrupación de Tarancón, Huete y Belmonte, pasará destinada a la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Murcia, en plaza de nueva creación.
34. Doña María Begoña Sánchez Melgar, Abogado Fiscal, grado de ingreso, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lugo (antigua Agrupación de Monforte de Lemos, Chantada y Quiroga), pasará destinada a la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Palencia, en plaza de destino correspondiente a la antigua Agrupación de Cervera de Pisuerga, Carrion de los Condes y Saldaña, que se suprime.
35. Se desestiman las instancias formuladas por los siguientes Fiscales, por estar incurso en la prohibición señalada en el apartado d) de la norma tercera de la Orden de convocatoria del concurso: Don Antonio Pablo Rives Seva, don Luis Fernández Arévalo, don Ignacio Seoane Moreno, don José María

Vaciana Gil, doña María Jesús Barrantes Sandoval, don Manuel Jesús Dolz Lago y doña Rosario Beguer Miquel.

36. Se desestiman las peticiones de los Fiscales que se relacionan por interesar plazas que han de ser cubiertas por solicitantes con mejor puesto escalafonal en sus respectivas categorías: don Eduardo Peña de Benito, don Fidel Cadena Serrano, don José Lora Martínez doña María de los Angeles Garrido Lorenzo, don Fernando Cotta y Henríquez de Luna, doña María del Carmen Tagle Gonzalez, don Aureliano Murciego Gil, don Alfonso de Pascual Triviño, don Juan Calero Briega, doña María Victoria Ventura Alarma, doña María del Pilar Caverro Moreno; doña Ana María Yolanda Cantón Rayado, doña María de la Asunción Gómez Martín, doña Carmen Alemany Martínez, don Carlos Lesmes Serrano, doña María José Montesinos de Lago y don Fernando Prieto Rivera.

37. Se desestima la petición de doña Rosa Cosmelli Maroto, que solicita la vacante de nueva creación de Abogado Fiscal, grado de ingreso, de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, en la que ya se encuentra destinada, sin adscripción determinada, pues por Orden de 11 de enero de 1984 fue nombrada Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, en vacante de destino correspondiente a la plaza de plantilla de la antigua Agrupación de Fiscalías de Manacor y Felanitx, lo que ha de entenderse en el sentido de que al ser nombrada ocupó la vacante económica que correspondía a la citada Agrupación, siendo su destino el de la Fiscalía de la Audiencia Territorial, sin perjuicio de que su Fiscal Jefe le encomienda el desempeño de las funciones propias de su cargo en los Juzgados que integran la repetida Agrupación o en otros cualesquiera.

38. Desestimar la petición de don Antonio Ramírez Salcedo, Abogado Fiscal, grado de ingreso, con destino en Ceuta, en la que alega preferencia a ocupar la vacante de nueva creación en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Granada, conforme al último párrafo del artículo 29 del Reglamento Orgánico de Fiscales Municipales, Comarcas y de Paz de 23 de abril de 1970 toda vez que dicha preferencia (aparte de tratarse de plaza de nueva creación, distinta de la de la Agrupación de Granada número 3, Orgiva, que el solicitante ocupó solamente un día) caducó desde el momento en que fue destinado, procedente de la situación de excedencia voluntaria, a la Agrupación de Ceuta, en virtud de concurso de destinos convocado por Orden de 26 de noviembre de 1981 y resuelto por Orden de 22 de enero de 1982, caducidad que ya le fue comunicada en 8 de febrero siguiente y que fue declarada expresamente en el apartado 5 de la Orden de 31 de julio de 1982, por la que se resolvió el concurso de destinos convocado por Orden de 7 de junio de 1982, y que, por otra parte y a mayor abundamiento, la plaza de nueva creación que solicita ha sido adjudicada a funcionario con mejor puesto escalafonal.

39. Se declaran desiertas las plazas siguientes:

I. Plazas a proveer por funcionarios con categoría de Fiscal:

Fiscal del Tribunal de Cuentas (dos plazas).

II. Plazas a proveer por funcionarios con categoría personal de Fiscal y Abogado Fiscal, grado de ascenso.

Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona (tres plazas).
Fiscal de la Audiencia Territorial de Las Palmas (tres plazas).
Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.
Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla.
Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz (dos plazas).
Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz (tres plazas).
Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona (dos plazas).
Fiscal de la Audiencia Provincial de Huelva.
Fiscal de la Audiencia Provincial de Lugo.
Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga (dos plazas).
Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra.
Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián.
Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.
Fiscal de la Audiencia Provincial de Tarragona.

III. Plazas a proveer por funcionarios con categoría personal de Abogado Fiscal, grado de ingreso, o de ascenso a título personal.

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Barcelona (seis plazas): Tres de nueva creación y otras tres correspondientes a plazas de destino de las antiguas Agrupaciones de Cornellá, Gavá, Viladecans y Esplugas; Tarrasa números 2 y 3, San Cugat del Vallés y Mataró números 1 y 2.

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Bilbao: Una de nueva creación.

Fiscalía de la Audiencia Territorial de La Coruña (tres plazas): Una de nueva creación, otra correspondiente a la plaza de destino de la antigua Agrupación de Noya, Muros y Santa Eugenia de Ribeira y la tercera a la Agrupación de Santiago número 2, Negreira.

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Las Palmas: Una de nueva creación.

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Oviedo (una plaza correspondiente a la plaza de destino de la antigua Agrupación de Cangas de Narcea y Tineo).

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca (una de nueva creación).

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Sevilla (tres plazas): Dos de nueva creación y otra correspondiente a la plaza de destino de la antigua Agrupación de Osuna, Ecija y Estepa.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante (dos plazas de nueva creación).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Badajoz (una plaza correspondiente a la plaza de destino de la antigua Agrupación de Badajoz número 2, Alburquerque).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz (una plaza correspondiente a la plaza de destino de la antigua Agrupación de San Roque y La Línea).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Castellón (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Segorbe y Nules).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Córdoba (plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Cabra y Priego).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cuenca (plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Motilla del Palancar y San Clemente).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Gerona (cuatro plazas): Dos de nueva creación y otras dos correspondientes a las plazas de destino de las antiguas Agrupaciones de Gerona número 2, Santa Coloma de Farnés y Blanes y Figueras, La Bisbal y San Feliu de Guixols.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Jaén (una plaza correspondiente a la plaza de destino de la antigua Agrupación de Villacarrillo-Villanueva del Arzobispo, Orcera y Beas de Segura).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lérida (una plaza de nueva creación).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Murcia (una plaza correspondiente a la antigua Agrupación de Mula, Molina de Segura y Caravaca).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Pontevedra (una plaza de nueva creación).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de San Sebastián (cuatro plazas): Una de nueva creación y otras tres correspondientes a las plazas de destinos de las antiguas Agrupaciones de San Sebastián números 1 y 2, Rentería, Azpeitia, Zarauz, Tolosa y Villafranca de Ordicia, y Vergara, Eibar y Mondragón.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (una plaza de nueva creación).

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Vitoria (una plaza de nueva creación).

39. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 3.º del Real Decreto 385/1984, de 8 de febrero, quedan suprimidas las Agrupaciones de Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias, Móstoles y Parla; Cervera de Pisuegra, Carrión de los Condes y Saldaña, y Antequera, Archidona y Campiño, por ser adjudicadas a funcionarios ingresados por oposición directa a la categoría de Abogado Fiscal, grado de ingreso.

40. Conforme a lo prevenido en el párrafo primero del artículo 3.º del citado Real Decreto 385/1984 de 8 de febrero, las Agrupaciones de Fiscalías declaradas desiertas en el apartado 39. III, de la presente Orden quedan suprimidas y convertidas definitivamente en plazas de destino de la Fiscalía de la Audiencia respectiva.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de mayo de 1984.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

11980

REAL DECRETO 1005/1984, de 23 de mayo, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Joaquín Piserra Velasco.

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley 48/1961, de 24 de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto 2837/1982, de 15 de octubre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de mayo de 1984.

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de 12 de abril de 1984 y efectos económicos de 1 de mayo de igual año, al Coronel de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Joaquín Piserra Velasco, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA